



Gobierno de TLAQUEPAQUE PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

REFRENDO DE PUESTO SEMIFLJO

Tipo de puesto: SEMIFLJO

CLAVE: SEM000264

FOLIO TRAMITE: 73,339

FECHA EXPEDICIÓN

26-Abril-2017

NOMBRE: REGALADO CAMARILLO GERARDO HERIBERTO

UBICACION: HIDALGO

EXTERIOR: 612 INTERIOR:

COLONIA: HIDALGO

CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: VARIOS

TAMALES, ELOTES, CREPAS, TOSTITOS, NIEVES

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts

DIAS AMPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2017

IMPORTE: \$1,185.60

DÍAS DE TRABAJO		DÍAS DE TRABAJO		DÍAS DE TRABAJO	
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	10:00:21 a A: 10:00:21 p
MARTES	SI	SÁBADO	SI	DE:	10:00:21 a A: 10:00:21 p
MIÉRCOLES	SI	DOMINGO	SI	DE:	10:00:21 a A: 10:00:21 p
JUEVES	SI				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: ART 43-I-D

[Signature] AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Signature] ACEPTO

REGALADO CAMARILLO GERARDO HERIBERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir con el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al imponer su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido uno se acompañe del recibo oficial de pago de inscripción una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interese moratorio.
- Después de 3 días de vencido causara infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amedanzamiento o presionamiento del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en las camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles azúcares.
- Instalarse en zonas cercanas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, impresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.